



CONSORCIO CAMPUS IBERUS

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, del presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director/a Ejecutivo/a, mediante el sistema de libre designación.

El presidente del Consorcio Campus Iberus, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 15.1.I) de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus aprobados en su última modificación por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, ("Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 14 de marzo de 2024), y de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos del Consorcio; el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ("Boletín Oficial del Estado", número 261, de 31 de octubre de 2015); el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con las modificaciones que la misma ha tenido hasta la fecha, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, ha dispuesto convocar, para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de director/a ejecutivo/a, cuyas características aparecen descritas en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.— Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar en esta convocatoria:

Los funcionarios/as de carrera de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de La Rioja, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos/as en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios/as que presten servicios en esas Universidades y que estén en servicio activo como funcionarios/as de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, o, en el caso de la Universidad Pública de Navarra, al nivel A, de cualquier escala de personal técnico de gestión y de administración y servicios.

Los funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular solo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Además, será requisito exigible el dominio del idioma inglés, según figura en la descripción del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus, publicada por Acuerdo de 8 de abril de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 78, de 22 de abril 2024).

Segunda.— Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como anexo II.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro del Consorcio Campus Iberus accesible desde la Sede electrónica del Consorcio en la siguiente dirección: <https://campusiberus.sedelectronica.es>.

Las solicitudes también se podrán presentar en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades que reciban solicitudes relativas a esta convocatoria las podrán remitir al Consorcio Campus Iberus de manera telemática mediante el Sistema de Intercambio de Registros al código digital de destino: I00000707 - Consorcio Campus Iberus.

Las solicitudes se deberán acompañar de un currículum vitae actualizado.

Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los/as aspirantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como



responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su presidente (presidente@campusiberus.es), ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos de carácter personal podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los/as aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio Campus Iberus (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los/as aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a la plaza ofertada conllevará que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado/a y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Tercera.— Selección.

Se podrá convocar a los/as aspirantes que se considere oportuno para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir las aptitudes para el desempeño del puesto convocado.

Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los/as aspirantes resultase idóneo para su desempeño, a juicio del presidente del Consorcio.

Cuarta.— Resolución y toma de posesión.

Mediante resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus, se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” la adjudicación del puesto de trabajo convocado.

La toma de posesión del candidato o candidata seleccionado/a será de acuerdo con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

Quinta.— Publicidad.

La presente convocatoria y la resolución de adjudicación o declaración del puesto como desierto, en su caso, se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón” y surtirán sus efectos a partir de la publicación en dicho Boletín Oficial. El resto de publicaciones que se deriven de los actos integrantes del presente proceso selectivo se efectuarán en la página web del Consorcio Campus Iberus (www.campusiberus.es), dentro del apartado “Convocatorias”.

Sexta.— Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros/as aspirantes están sometidos/as al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Solo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.



Séptima.— *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, del 14 de julio de 1998).

Alternativamente, los interesados/as podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lleida, 8 de octubre de 2024.— El Presidente del Consorcio, Jaume Puy Llorens.

ANEXO I

Número puesto: 1.

Denominación: Director/a Ejecutivo/a.

Relación de puestos de trabajo:

https://www.campusiberus.es/wp-content/uploads/240424_RPT-boia-2024.pdf.

Retribuciones: Las retribuciones serán las establecidas en la RPT vigente y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

- https://www.campusiberus.es/wp-content/uploads/240424_RPT-boia-2024.pdf.

- <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>.

Misión: Coordinar, organizar y gestionar las actividades del Consorcio, de acuerdo con las directrices del Consejo.

Funciones:

- Coordinar, organizar y gestionar las actividades del Consorcio, ejecutando los acuerdos de los órganos de gobierno del Consorcio en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar la colaboración con las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y de La Rioja para la consecución de objetivos comunes.
- Informar a los órganos de gobierno del Consorcio del desarrollo de las actividades y programas llevados a cabo y formular las propuestas que considere adecuadas para el buen funcionamiento del Consorcio.
- Colaborar en la búsqueda de financiación, siguiendo las directrices e instrucciones del Consejo.
- Ejercer la dirección orgánica del personal del Consorcio.
- Aplicar los acuerdos del Consejo en materia de personal.
- Evaluar y dimensionar los recursos humanos necesarios y proponer las modificaciones de la RPT necesarias.
- Establecer la planificación y calendario de actuaciones del Consorcio de conformidad con los órganos de gobierno y, en su caso, en colaboración con las universidades.
- Comunicar al personal la planificación de actividades y la distribución de tareas de la unidad.
- Dirigir los servicios económicos y administrativos del Consorcio.
- Responsabilizarse de las auditorías internas y externas a que deba someterse.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de gestión del gasto, presupuestarias y de todas las disposiciones que en materia económica se dicten.
- Efectuar el seguimiento y control del presupuesto.
- Responsabilizarse de la custodia, control y uso correcto de la documentación y bienes asignados.
- Asesorar, apoyar y proponer iniciativas a los miembros del Consejo y las comisiones que correspondan, en materias de su competencia.
- Representar al Consorcio y establecer y desarrollar alianzas con otras organizaciones.
- Hacer seguimiento de los convenios suscritos por el Consorcio con otras instituciones.
- Acompañar al presidente y a los miembros del Consejo en los actos en los que se le requiera.
- Formar parte de los órganos colegiados y comisiones que se determine.
- Participar en reuniones y eventos a los que deba asistir en función de sus competencias.

 campus iberus	CONVOCATORIA	
	LIBRE DESIGNACIÓN	
	PUESTO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A
RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024		

ANEXO II: SOLICITUD de PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte		Universidad de adscripción			
Dirección electrónica					
Domicilio a efectos de notificaciones		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		C.P.	

DOCUMENTOS APORTADOS

	Currículum vitae
	Otra documentación

En, a de de 2024
(Firma)

Conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos le recordamos que los datos personales que nos facilita serán tratados por Campus Iberus para gestionar su participación en esta convocatoria. Puede encontrar información al respecto y sobre el modo de ejercer sus derechos en las bases de la convocatoria.

AL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS